



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6969

Constitución de la bolsa de peones para el cementerio municipal del Ayuntamiento de Manacor

Por decreto de Alcaldía 3330-2022 de fecha 4 de agosto de 2022, se ha resuelto siguiente:

Antecedentes

El 28 de julio de 2022 la comisión de valoración de la convocatoria por la selección de personal para crear una bolsa de trabajo de peones para el cementerio municipal mediante concurso, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB 82 de 25 de junio de 2022 y BOIB 88 de 7 de julio de 2022, propone a la Alcaldía la constitución definitiva de la mencionada bolsa de trabajo.

Fundamentos Jurídicos

Resolución de Alcaldía n.º 2022-2761 de 21 de junio de 2022 de aprobación de las bases de la convocatoria para la selección de funcionario interino para crear una bolsa de trabajo de peones para el cementerio municipal mediante concurso, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB 82 de 25 de junio de 2022 y BOIB 88 de 7 de julio de 2022.

Artículo 11 del TREBEB.

Vistos los antecedentes y cimientos jurídicos mencionados, y viste el informe emitido en fecha 3 de agosto de 2022 por la jefaTag de recursos humanos

RESUELVO

1. Aprobar, según la propuesta definitiva emitida en fecha 28 de julio de 2022 efectuada por la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de peones para el cementerio municipal mediante concurso, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB82 de 25 de junio de 2022 y BOIB 88 de 7 de julio de 2022.

NÚM.	DNI	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
1.	****0582J	Martínez Garrido, Miguel Ángel	5,25
2.	****6085D	Clemente Pérez, Roberto Carlos	5,08
3.	****2535N	Gelabert Clar, Jaume	4,21
4.	****7749N	Fernández Barceló, Pere	3,97
5.	****3346C	Solivellas Amer, Miquel Daniel	2,30
6.	****7387X	Fernández Rodríguez, José Antonio	1,90
7.	****0738Z	Llabrés Fernández, Marc Francesc	1,40
8.	****2272Q	Llinàs Mesquida, Carlos	1,20
9.	****4682H	Tarrago Ferrer, Pau Llorenç	0,76
10.	****3309J	Vidal Mut, Antonio	0,75
11.	****5287P	Domenge, Sitges, Mateu	0,72
12.	****5548M	Tornel Soler, Oscar	0,00
13.	****1732J	Priego Arcos, Antonio Miguel	0,00

2. Publicar esta bolsa en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manacor.

3. Esta bolsa extraordinaria tendrá una vigencia máxima de 3 años desde que se publique la resolución de constitución al BOIB. Una vez haya transcurrido este periodo de tiempo la bolsa pierde la vigencia y no se puede reactivar.

Contra esta resolución, en conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación





Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya transcurrido un mes de su interposición en que se entendería desestimado por silencio. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, si se ha optado por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Manacor, a la fecha de la firma electrónica (*5 de agosto de 2022*)

El regidor delegado especial de Promoción Económica

Joan Gaià i Mascaró

